

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 54, fracción XVII, 104, 105 y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 63, 64, 66 y 68 fracciones I y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala; 70 fracción V, 71, 72 y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como en los numerales QUINTO y SEXTO de la Convocatoria de fecha 28 de septiembre del 2023; acuerda respecto del resultado de la evaluación de las y los candidatos y la propuesta de terna, para la designación de la persona titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido del 2 de noviembre del 2023 al 1 de noviembre del 2030, misma que se integra por:

- **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**
- **ANGÉLICA JUÁREZ CASTILLO**
- **SERGIO PÉREZ GEORGE**

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO.-
PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. GABRIELA
ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ.-
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. JORGE**

**CABALLERO ROMÁN.- SECRETARIO.-
Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 14 fracción I punto f del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, rinde la protesta de Ley ante este Poder Legislativo del Estado, para ocupar el cargo de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, durante el periodo comprendido del 2 de noviembre del año 2023 al 1 de noviembre del año 2030, el ciudadano:

Licenciado Arturo Lucio Salas Miguela

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO.-
PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. GABRIELA
ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ.-
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. JORGE**

**CABALLERO ROMÁN.- SECRETARIO.-
Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 245

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48, 54 fracción XVII inciso c), LX, 104 y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 71, 72 y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9 fracción II y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; la LXIV Legislatura, designa para ocupar el cargo de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, para el período comprendido del día 2 de noviembre del año 2023 al día 1 de noviembre del año 2030, al ciudadano:

Licenciado Arturo Lucio Salas Miguela

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de la aprobación

de la designación señalada en el Artículo Único del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el diverso 14 fracción I punto f del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, al Licenciado **Arturo Lucio Salas Miguela** deberá comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a rendir la protesta de Ley para entrar en funciones del cargo de Auditor de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, a través del Actuario Parlamentario, para que notifique el presente Decreto al ciudadano Licenciado **Arturo Lucio Salas Miguela**, para los efectos legales conducentes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO.-
PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. GABRIELA
ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ.-
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. JORGE
CABALLERO ROMÁN.- SECRETARIO.-
Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado,
en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los
veintiséis días del mes de octubre del año dos mil
veintitrés.

**GOBERNADORA DEL ESTADO
LORENA CUÉLLAR CISNEROS**

Rúbrica y sello

**SECRETARIO DE GOBIERNO
SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFDROA).

